



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza : ACCIÓN POPULAR
Radicación No. : 110013343060-2017-00066-00
Demandante : ALEXANDER BULLA SÁNCHEZ
Demandados : BOGOTÁ D. C. – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Providencia : Rechaza

1. ANTECEDENTES

Vencido el término para subsanar, la parte actora se abstuvo de pronunciarse.

2. CONSIDERACIONES

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 18 de la Ley 472 de 1998, se rechazará la demanda comoquiera que no se subsanó en el término concedido.

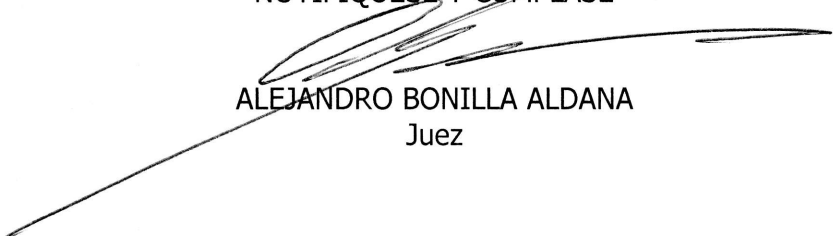
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Rechazar la demanda de Acción Popular presentada por el señor ALEXANDER BULLA SÁNCHEZ quien actúa en nombre propio en contra de BOGOTÁ D.C. – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.

SEGUNDO: Por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 69 se notificó a las partes la providencia hoy CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario